

**DOCUMENTO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-002-2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HENRY IBARRA SIERRA**

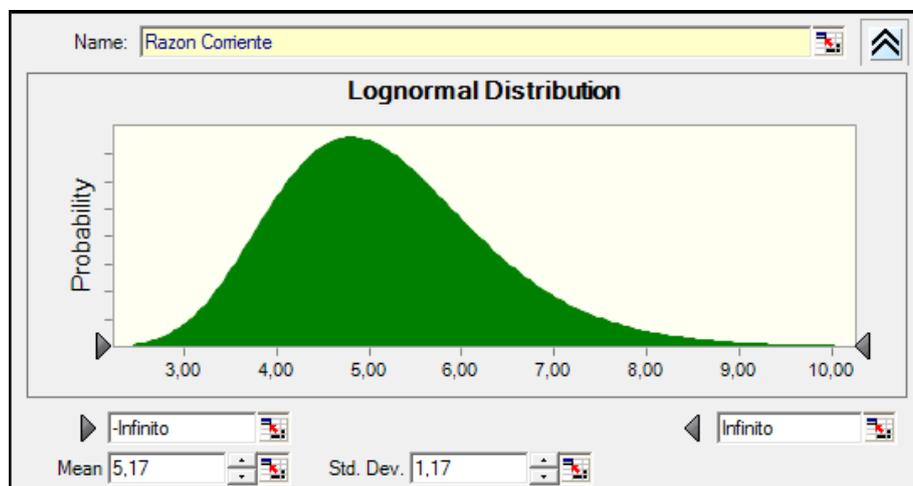
En atención a las observaciones recibidas a través del correo institucional ebarrios@transcaribe.gov.co, el día Seis (6) de Mayo a las 10:15 a.m., en el cual manifiesta las siguientes observaciones que serán resueltas así:

**OBSERVACION N° 1:** "En aras de garantizar la participación de pluralidad de oferentes para el proceso en referencia, presentamos las siguientes observaciones frente al pliego de condiciones establecido:

- 5.2.2. REQUISITO HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (FORMULARIO No. 7):  
Agradecemos su colaboración con la modificación del indicador de capacidad financiera **INDICE DE LIQUIDEZ**, por lo menos que sea igual o superior a 1.5, para garantizar la participación y pluralidad de los oferentes.

Quedo atento a sus valiosos comentarios. "

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La entidad garantiza la participación de pluralidad de oferentes para el proceso, y los procesos son gestados desde los conceptos y guías de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, por lo anterior la entidad hace un estudio del sector que calcula los índices financieros para el proceso. En especial para este estudio se tomaron la empresas que trabajan en el sector de actividades de Transporte Terrestre, Acuático y Aéreo (código CIU H4921, H5122, H4923), que presentan los diversos cálculos de indicadores financieros. En el análisis del sector en la página 15, se expresa la razón por la cual la entidad adopta el índice de liquidez. "En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 5,44, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de iliquidez de la empresa proponente en menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice de liquidez sea mayor o igual que a 2 veces."



Fuente: Caculos propios de la entidad



Tal como se muestra en el estudio del sector se adopta 2 para dar pluralidad y participación a los proponentes y se escoge un valor que promueve participación de proponentes. Por lo tanto su solicitud es rechazada ya que la entidad mantiene un índice que genera la pluralidad de proponentes.

## **2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA VEEDURIA NACIONAL**

En atención a las observaciones recibidas a través del correo institucional ebarrios@transcaribe.gov.co, el día Siete (7) de Mayo a las 04:34 p.m., en el cual manifiesta las siguientes observaciones que serán resueltas así:

**OBSERVACION N° 1:** *"Apreciados señores. Respecto al pliego de condiciones me permito solicitar a la Entidad se me aclare como los oferentes interesados deben diligenciar el cuadro anexo Sección 2. Pagos realizados, pues no hay claridad en la forma en la que debe completarse el mismo, tampoco de los pagos a los que haya lugar con la presentación de la propuesta, por ello se solicita amablemente que se me aclare e indique la anterior solicitud.*

### **Sección 2. Pagos realizados**

2.1 Declaramos bajo la gravedad del juramento, que directamente o a nuestro nombre, para la elaboración y presentación de la presente propuesta se han realizado o se deberán realizar únicamente los siguientes pagos, los cuales incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

<b>BENEFICIARIO (nombre)</b>	<b>MONTO (en Pesos)</b>	<b>CONCEPTO</b>

"

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En la preparación de las ofertas, los interesados y/o proponentes pueden incurrir en gastos propios de dicha actividad como pagos de pólizas, o créditos, o cualquier gasto que pueda influir en el valor económico ofertado, y que puedan permitir o no al proponente soportar dicho valor. Lo anterior a relacionar, solo tiene carácter informativo.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los Diez (10) días del mes de Mayo de 2019.

**- Fin del Documento -**